

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	JOHANA MARCELA ZAPATA ATEHORTUA
Radicado	05001-31-03-014-2021-00140-00
Decisión	Auto Aprueba Liquidación de Costas

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	8.760.000
No hay más Gastos para liquidar.	\$	- 0 -
Total.	\$	8.760.000

Son: OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$8.760.000).

Medellín, 29 de noviembre de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**c746575677e424384cf99563447a5644b1b94edeed295624561e
cc22343e49fe**

Documento generado en 29/11/2021 06:27:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>